

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020**

Asistentes:

Presidente:

El Primer Teniente de Alcalde:

Don Juan Mencey Navarro Romero

Tenientes de Alcalde:

Don Juan Ernesto Hernández Cruz

Don Luis Miguel Becerra André

Don Juan Carlos Ortega Santana

Interventor General Accidental:

Secretario General Accidental:

Don David Chao Castro

Invitados:

Excusan su asistencia:

Doña Onalia Bueno García

Doña Tania del Pino Alonso Pérez

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las catorce horas y veinte minutos del día **29 de mayo de 2020**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde**, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria**, sin necesidad de convocatoria previa.

Actúa don David Chao Castro, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

Único.- Propuesta para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada “EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL T. M. DE MOGÁN” expte. 17-OBR-32bis.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Contratación de este Ayuntamiento, de 29 de mayo de 2020, que literalmente dice:

“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref: JMNR/rngll

Expte: 17-OBR-32bis

Asunto: Propuesta aprobación PCAP, gasto, etc. después de fiscalización

Don JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de Contratación (Decreto nº: 2050/2019, de 17 de junio de 2019, visto el expediente incoado para la contratación de la ejecución de la obra denominada “EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL T. M. DE MOGÁN” expte. 17-OBR-32bis, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

>VISTO acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 22 de mayo de 2020, por el que se resuelve, entre otras cuestiones, aprobar el **desistir del procedimiento** incoado para la contratación de la ejecución de la obra denominada **“EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL T. M. DE MOGÁN”, Ref: 17-OBR-32, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, al haberse detectado que se genera una incertidumbre en cuanto a la ejecución de la obra, que nos pueda generar un incremento económico sustancial que no pueda asumir la contrata que sea adjudicataria de la obra ni esta Administración como promotor, además de los posibles daños a edificaciones colindantes derivados por las vibraciones por la rotura de dichos bolos, maniobrabilidad de la maquinaria necesaria para la ejecución de los muros pantalla, dispersión de lodos y lechadas por el terreno, entre otras cuestiones, estimando que procede desistir de la licitación de la ejecución de la obra denominada “Edificio de Aparcamientos en Avenida de la Constitución”, en el T. M. de Mogán, por interés público, y poder darle una solución viable a la ejecución del proyecto de una forma satisfactoria desde el punto de vista técnico y económico.**

>VISTO acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 26 de mayo de 2020, por el que se resuelve, entre otras cuestiones, aprobar el proyecto de la obra denominada **“EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL T. M. DE MOGÁN”,** así como el Anejo al pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de **“Contención provisional mediante una cortina o pantalla discontinua de micropilotes anclada, edificio de aparcamientos y oficinas en la Av. de la Constitución, T. M. de Mogán, Gran Canaria.”,** de fecha 25 de mayo de 2020, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y contratación de la misma por el trámite de urgencia, todo ello una vez visto el informe emitido por Don Don Alberto Sánchez López, Arquitecto Municipal de este Il. Ayuntamiento, donde dispone, entre otras cuestiones, **“que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar, sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto”, con los criterios de adjudicación que constan en el referido informe.**

>VISTO el informe emitido por el Técnico Municipal referenciado, de fecha 26 de mayo de 2020, en el que dispone, entre otras cuestiones, que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante **procedimiento abierto y tramitación urgente** y que textualmente dice:

“(…) Décimo noveno.- Vista la Notificación de Orden nº 107/2019 y Resolución nº 353/2019, por la que se concede una subvención directa por razones de interés público, destinada al proyecto de infraestructura comercial, **“Edificio de aparcamientos en Avenida Constitución”,** y por la que se modifica la Orden nº 107/2019 de 24 de mayo, por la que se concede una subvención directa por razones de interés público, nº de Registro EICC/43880 de fecha 24/05/2019 de la Consejería de Economía, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, donde se expone entre otras cuestiones:

“Tercero.- Modificar el plazo de justificación de la actuación, contemplado en el apartado primero del dispongo Cuarto de Orden de referencia, quedando redactado como se especifica a continuación:

1º Plazo de realización y justificación de la actividad subvencionada: El inicio del plazo para realizar la actividad subvencionada será el 1 de enero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Los plazos para realizar y justificar la actividad subvencionada finalizan para las anualidades 2018 y 2019 el 31 de diciembre de 2019; y para las anualidades 2020 y 2021 el 31 diciembre de cada año."

Teniendo en cuenta el punto anterior y visto que el plazo de ejecución de las obras según proyecto, es de OCHENTA Y OCHO (88) semanas, este técnico estima que la tramitación del presente proyecto deberá realizarse por **trámite de urgencia**".

>VISTO informe emitido por el Técnico Municipal referenciado, de fecha 28 de mayo de 2020, en el que dispone, entre otras cuestiones, que **el presupuesto base de licitación se cifra en un total de 4.160.771,5324 €**, en atención al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta cantidad se desglosa de la siguiente forma:

○ Presupuesto ejecución material:	3.412.006,9180 €
- Costes directos 97,00%:	3.309.646,7105 €
- Costes indirectos 3,00%:	102.360,2075 €
○ Gastos Generales 13,00%:	204.720,4151 €
○ Beneficio Industrial 6,00%:	443.560,8993 €
○ Presupuesto general:	4.060.288,2324 €
○ I.G.I.C. 0,00% sobre 2.624.812,5500 €:	0,0000 €***
○ I.G.I.C. 7,00% sobre 1.435.475,6824 €:	100.483,30 €***
○	
Presupuesto base de licitación:	4.160.771,5324 €

(***según Resolución 023/2020 Reconocimiento Tipo 0, de la Agencia Tributaria Canaria)

>VISTO el informe emitido por el Técnico Municipal referenciado, **motivando la no división en lotes del mismo**, que obra en el expediente y que textualmente dice:

"(...) Décimo tercero.- De acuerdo con lo recogido en el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes". En este caso, **NO procede la división por lotes**, ya que la actuación proyectada consiste en la ejecución de un edificio.

De realizarse la división por lotes en la ejecución de esta actuación, se provocarían interferencias en su ejecución por solaparse distintos oficios, provocando paralizaciones de obras por la imposibilidad de no afección a las diferentes contrataciones que pudieran incorporarse a la ejecución simultánea del acondicionamiento al tener que paralizar la ejecución para poder llevar a cabo el movimiento de materiales, accesos y ejecución de una actuación a otra, lo cual afectaría ineludiblemente a la ejecución del resto de las obras proyectadas.

Todo ello fundamenta la improcedencia de dividir en lotes el objeto de este contrato, a efectos de dar cumplimiento al artículo 116.4 apartado g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se enmarca entre los supuestos de excepción de división en lotes, descritos en el apartado b) del artículo 99.3 de la citada Ley".

>VISTO que en fecha 10 de enero de 2020 se levanta Acta de Replanteo de la Obra SI VIABLE.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 133 62200 22020002231, denominada ORDENACIÓN TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO; Inv. Rep. Edif. Const., por importe de 4.160.771,53 euros, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2020, conforme al certificado de Retención de crédito que obra en el expediente.

El presente proyecto está financiado mediante Orden nº 107/2019 y Resolución nº 353/2019, por la que se concede una subvención directa por razones de interés público, destinada al proyecto de infraestructura comercial, "Edificio de aparcamientos en Avenida Constitución", y por la que se modifica la Orden nº 107/2019 de 24 de mayo, por la que se concede una subvención directa por razones de interés público, nº de Registro EICC/43880 de fecha

24/05/2019 de la Consejería de Economía, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.

>VISTO que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 07 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

(...) **PRIMERO.-** Tomar en consideración la Memoria, que consta en el expediente, folios 24 al 41. Dicha Memoria, elaborada y aprobada por la Comisión de Estudio designada al efecto, acredita la conveniencia y oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el prestar el servicio público de aparcamiento en la Avenida de la Constitución de Mogán en régimen de libre concurrencia y mediante la forma de gestión directa mediante una sociedad mercantil local cuyo capital social es 100% municipal, habiéndose acreditado que se cumplen los requisitos establecidos para ello en el artículo 85 de la LRBRL.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la última publicación de las dispuestas en este acuerdo, a los efectos de presentación de alegaciones por particulares y entidades.

TERCERO.- Publicar los correspondientes anuncios en el BOP, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal."

>VISTO que ha sido redactado por la Unidad Administrativa de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, determinándose que se tramite un expediente de un contrato de obras cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto, tramitación urgente, y susceptible de interposición de recurso especial en materia de contratación, tomando como base los criterios de adjudicación propuestos por el Técnico Municipal D. Alberto Sánchez López, Arquitecto Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en su Informe Técnico de fecha 28 de mayo de 2020.

>VISTO el informe a efectos de justificar adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, emitido por el Área de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2020.

>VISTO el informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2020.

>VISTO el informe-propuesta de aprobación de expediente, pliegos, etc. previa fiscalización, de Doña Begonia Hernández Perdomo, Funcionaria municipal, Técnico de Administración General, Jefa del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 29 de mayo de 2020, que consta en el expediente.

>VISTO el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento, de fecha 29 de mayo de 2020, en términos de conformidad.

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y la disposición adicional segunda de la LCSP, y en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2019.

Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante **procedimiento abierto y tramitación urgente**, motivado por las razones que constan en el informe del Técnico Municipal de fecha 26 de mayo de 2020, que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada **"EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", EN EL T. M. DE MOGÁN"** expte. 17-OBR-32bis, estableciéndose los criterios de adjudicación, detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2020, sin división en lotes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, por un importe total de **4.160.771,53 euros**, correspondiéndole un I.G.I.C. del tipo cero, sobre 2.624.812,55 y un 7% sobre 1.435.475,68 por importe de 100.483,30 euros, según informe emitido por el Técnico municipal y según Resolución 023/2020 Reconocimiento Tipo 0, de la Agencia Tributaria Canaria, que consta en el expediente; **aprobar el gasto por importe de 4.160.771,53 euros**, financiándose con cargo a la partida presupuestaria 133 62200 22020002231, denominada ORDENACIÓN TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO; Inv. Rep. Edif. Const., del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación urgente, con arreglo al Proyecto Técnico y

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación de la ejecución de la obra denominada “EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL T. M. DE MOGÁN” expte. 17-OBR-32bis.

TERCERO.- *Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de la obra.*

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- *Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.*

QUINTO.- *Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, a la Consejería de Economía, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a Don Daniel Ramírez Barreiro (Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), y a las Unidades Administrativas de Mantenimiento y Obras, Obras Públicas, Subvenciones y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, así como a cuantos interesados en el procedimiento se considere, por la Unidad de Mantenimiento y Obras, que deba serles notificado el acuerdo adoptado.*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y la disposición adicional segunda de la LCSP, y en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas, veintiún minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha **29 de mayo de 2020**, ha sido aprobada por dicho Órgano en la sesión celebrada el día **2 de junio de 2020**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro

(S/Decreto nº 3146/2016, de 2 de diciembre)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754aa93a0a0982607e4296060717s>



m006754aa93a0a0982607e4296060717s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	10/06/2020 07:31